

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE CELÍACOS Y SENSIBLES AL GLUTEN. COMUNIDAD DE MADRID**

Calle Lanuza, 19 - Bajo - Madrid.

En Madrid, a 18 de Mayo de 2018 a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, da comienzo la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Celíacos y Sensibles al Gluten. Comunidad de Madrid, previa convocatoria de la misma, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Autorización a la Junta Directiva para la creación de una Fundación.
- 2.- Autorización a la Junta Directiva para la creación de un Grupo de Jóvenes.
- 3.- Renovación de la Junta Directiva:
  - Presentación de Candidaturas.
  - Elección y nombramientos de cargos.

Preside la Mesa D. Rodrigo González, y forman parte de la misma la Secretaria, D<sup>a</sup>. Antonia Gordillo Nogales y, la Vicepresidenta D<sup>a</sup>. Rosa Oviaño Jurado.

Comienza la sesión tomando la palabra D. Rodrigo González agradeciendo a los presentes su asistencia y paciencia por el tiempo dedicada a ambas Asambleas. Asimismo, disculpa la ausencia de los miembros de la Junta la Tesorera, D<sup>a</sup>. Almudena Alonso Redondo, y los vocales D. Alberto Sánchez Nieto y D<sup>a</sup>. Candelas Merino González.

### **1.- Autorización a la Junta Directiva para la creación de una Fundación.**

D. Rodrigo González comienza explicando a la Asamblea qué es una Fundación:

“Una fundación es una organización constituida sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general”. Esta podrá ser constituida tanto por personas físicas como **jurídicas**, sean éstas públicas o privadas. Además, será de ámbito estatal, la fundación que desarrolle su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el de más de una Comunidad Autónoma, como sería en nuestro caso. También se aclara que podrá realizar actividades de carácter internacional.

Para la constitución de una fundación se requiere una dotación inicial, adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales previstos. La ley establece una presunción de suficiencia de la dotación cuyo valor ascienda a 30.000 euros. El desembolso se podrá efectuar en forma sucesiva en un plazo máximo de cinco años.

En cuanto al tema legal, se regiría por la Ley de Fundaciones 50/2002. Se deja claro el control que mantiene el Estado español sobre las Fundaciones es bastante mayor que sobre las Asociaciones sin ánimo de lucro; estando en línea con el sentir de continuidad de la transparencia que quiere mostrar la Junta Directiva.

Para concluir, el Presidente resume los pasos a seguir para la creación de la Fundación:

- Elaboración de los Estatutos.
- Elaboración de la Escritura de constitución.
- Inscripción en el Registro.

A continuación se realizan una serie de aclaraciones a los asistentes pasando posteriormente a la votación, quedando aprobado por 33 votos a favor y una abstención.

### **2.- Autorización a la Junta Directiva para la creación de un Grupo de Jóvenes.**

El Presidente de la Asociación, D. Rodrigo González, procede a describir en qué consiste una Asociación Juvenil, objetivo al que se quiere llegar para obtener más financiación.

Una Asociación Juvenil es una agrupación voluntaria de personas físicas, mayores de catorce años y menores de treinta, cuya finalidad es la promoción, formación, integración social o entretenimiento de la juventud, sin interés lucrativo alguno.

Los requisitos principales a cumplir son:

- a) Que exista un grupo de personas, al menos tres, con una edad comprendida entre los 14 y los 30 años sin cumplir. Los menores de edad deberán presentar autorización paterna o del tutor.
- b) Un fin común, determinado y lícito, elegido voluntariamente y amparado por el Derecho. Una finalidad que sea la promoción, formación, integración social, defensa de los derechos de los jóvenes o el ocio y el tiempo libre de la juventud.
- c) Un fin que no ha de tender a la obtención de beneficios económicos o ánimo de lucro (todos los excedentes tienen que ser reinvertidos en la Asociación).
- d) Estar legalmente constituida y registrada ante el órgano competente de nuestra comunidad autónoma.
- e) Tener más del 70% por ciento de jóvenes entre sus socios.
- f) Contar con una Junta Directiva en la que todos sus componentes no superen la edad de treinta años.
- g) Tener una estructura interna y un régimen de funcionamiento democráticos.

El Presidente aclara que, si bien se busca la formación de la misma, lo que se solicita a la Asamblea es que se conceda a la Junta Directiva la potestad de evaluar su creación y si se pudiera, que la Junta la cree con ese poder que la Asamblea le dé con la presente votación.

Es bastante obvia la dificultad de encontrar miembros tan jóvenes para una Junta Directiva pero se ha de evaluar cómo superar ese escollo inicial.

Además, el Presidente aclara que realmente se definirá para jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 30 años para facilitar los temas legales.

Tras diversos intercambios de opiniones entre los asistentes, se procede a la votación de otorgar a la Junta Directiva la potestad de evaluar y crear una Asociación Juvenil vinculada a la Asociación de Celiacos y Sensibles al Gluten, quedando aprobado por 34 votos a favor y ningún voto en contra ni abstención.

### 3.- Renovación de la Junta Directiva:

- *Presentación de Candidaturas.*
- *Elección y nombramientos de cargos.*

D. Rodrigo González comienza exponiendo que en la presente Asamblea General Extraordinaria se presenta una única candidatura conjunta de los siguientes miembros:

- Rodrigo González Sáenz.
- Rosa María Oviaño Jurado.
- Antonia Gordillo Nogales.
- Cristina Mielgo Domínguez.
- Alberto Sánchez Nieto.
- Candelas Merino González.
- M<sup>a</sup> del Pilar Consuegra Jiménez.

El Presidente actual expone que no se encuentra presente en la misma la Tesorera, D<sup>a</sup>. Almudena Alonso Redondo, que por motivos personales no puede continuar ejerciendo dicha labor, con lo que se le agradece en este momento su tiempo y dedicación a la Asociación.

Llegado este momento, se procede a la votación de la candidatura, quedando elegida ésta por 34 votos a favor y ningún voto en contra ni ninguna abstención.

A continuación se pasa a votación la aprobación de cómo quedaría constituida la Junta Directiva:

- **Presidente:** D. Rodrigo González Sáenz.
- **Vicepresidente:** D<sup>a</sup>. Rosa Oviaño Jurado.
- **Secretario:** D<sup>a</sup>. Antonia Gordillo Nogales.
- **Tesorero:** D<sup>a</sup>. Cristina Mielgo Domínguez.
- **Vocal:** D. Alberto Sánchez Nieto.
- **Vocal:** D<sup>a</sup>. Candelas Merino González.
- **Vocal:** M<sup>a</sup> del Pilar Consuegra Jiménez.

Al concluir la misma, ésta queda así aprobada con 34 votos a favor y ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:05 horas.

Madrid, a 18 de Mayo de 2018

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente de mesa

  
D. Rodrigo González

El Secretario

  
D<sup>a</sup>. Antonia Gordillo